INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 31/2018

"ADQUISICIÓN DE PROTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 407/2018

CODEX S.R.L.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 407/18

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INTRUMENTALES PARA SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/ Mcal. Lopez (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante la Escribana María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INTRUMENTALES PARA SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes **"ADQUISICIÓN DE PROTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación N° 077-004/18 de fecha 08 de noviembre de 2018 y su respectiva notificación;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Abastecimiento y Logística

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Miembro del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Encargada de Despacho Dpto. de Contrataciones

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA/Nº 5000001958/18 de fecha 18 de setiembre de 2018. por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 834.084.806 (Guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones ochenta y cuatro mil ochocientos seis), que afecta al Rubro 358 "Útiles y Materiales Médico – Quirúrgicos y de Laboratorio" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 99./18 de fecha 18 de setiembre de 2018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	002	00	00	350	30	1	99	834.084.806

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº340421

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales siguientes estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 31/18 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INTRUMENTALES PARA SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 029-007/18 de fecha 08 de mayo de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 077-004/18 de fecha 08 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 6.746.306.214 (Guaraníes seis mil setecientos cuarenta y seis millones trescientos seis mil doscientos catorce), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CODEX S.R.L.

Monto Mínimo: G. 445.879.077.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil setenta y siete). IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 891.758.154.- (Guaraníes ochocientos noventa y un millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro). IVA Incluido.

Válvula Cardiaca Aórtica Mecánica										
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA
1	1	6803	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA Nº 19.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000
1	2	6804	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA Nº 21.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000
1	3	6805	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA Nº 23.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000
1	4	6806	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA Nº 25.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000
1	5	9943	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA BIVALVA Nº 27 ROTABLE POST IMPLANTE	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000

Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en el Lote Nº 1: G. 891.758.154.- (Guaraníes ochocientos noventa y un millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Mario Bordón
Dpto. Gerencia de Asuntos Jurídicos

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Juan Carlos GONZALEZ FARIN
Miembro del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sergio Ruiz Díaz
Director de Dirección Operativa de Contrataciones

Monto Mínimo: G. 576.590.400.- (Guaraníes quinientos setenta y seis millones quinientos noventa mil cuatrocientos), IVA Incluido.
Monto Máximo: G. 1.153.180.800.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y tres millones ciento ochenta mil ochocientos), IVA Incluido.

Tubo Valvulado en Posición Aórtica										
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA
4	1	6835	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 21	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	16.817.220
4	2	6836	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 23	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	16.817.220
4	3	6161	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 25	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	16.817.220
4	4	6837	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 27	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	16.817.220

Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en el Lote N° 4: G. 1.153.180.800.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y tres millones ciento ochenta mil ochocientos), IVA Incluido.

Prótesis Vascular												
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	COSTO TOTAL C/IVA
5	1	9941	42295501-005	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE (POLITETRAFLUORETILENO)	Unidad	Unidad	BARD	USA - MEXICO	5	10	3.360.000	33.600.000

Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en el Lote N° 5: 33.600.000.- (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil), IVA Incluido.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	COSTO TOTAL C/IVA
Introductores												
6	1	8732	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 10 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	150	300	375.000	112.500.000
6	2	8733	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	200	400	375.000	150.000.000
6	3	8735	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 8 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	300	600	350.000	210.000.000

Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en el Lote N° 6: G. 472.500.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Boydón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. EDEL L. GONZÁLEZ FARIÑA
Miembro del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 407/18

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	COSTO TOTAL C/IVA
						Insumos Varios						
7	1	6845	42203408-999	PARCHE DE PTFE: PARCHE DE TEFLON	Unidad	Caja	BARD	USA	20	40	1.260.000	50.400.000
10	1	11014	42312201-008	HILO PARA SUTURA DE POLIESTER: KIT DE SUTURAS DE POLIESTER TRENZADO.	Unidad	Kit	CAVIDIEN	RCA DOMINICANA - BRASIL	600	1.200	327.900	393.480.000
11	1	10229	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL Nº 18	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	356.500	21.390.000
12	1	10146	42293112-999	CABEZAL PARA EQUIPO DE CIRCULACIÓN EXTRACORPOREA: DISPOSITIVO ó CABEZAL DE CENTRIFUGACIÓN PARA C.E.C. (Cirugía Extracorporea)	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - JAPON	240	480	3.645.833	1.749.999.840
13	1	10147	42294703-001	HEMOCONCENTRADOR: HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA ADULTOS	Unidad	Unidad	MEDTRONIC MINNTECH	USA	200	400	914.000	365.600.000
16	1	10230	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL Nº 20	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	362.250	21.735.000
17	1	10231	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL Nº 22	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	362.250	21.735.000
18	1	10232	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL Nº 24	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	362.250	21.735.000
19	1	10226	42294201-999	AORTOTOMO ARTERIÓTOMO	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	477.250	28.635.000
20	1	8635	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA DE RAIZ AÓRTICA DE 11 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	200	400	632.500	253.000.000
21	1	8636	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA DE RAIZ AÓRTICA DE 7 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	200	400	422.625	169.050.000
22	1	8624	42142402-003	CANULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 12 FRENCH AORTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	422.625	8.452.500
23	1	8625	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 14 FRENCH AORTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	560.625	11.212.500
24	1	8626	42142402-003	CANULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 16 FRENCH AORTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	632.500	12.650.000
25	1	8627	42142402-003	CANULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 18 FRENCH AORTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	569.250	11.385.000
26	1	8628	42142402-003	CANULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 20 FRENCH AORTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	569.250	34.155.000
27	1	8629	42142402-003	CANULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 22 FRENCH AORTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	569.250	34.155.000
28	1	5098	42142402-003	CANULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL PUNTA CURVA 20 FR AORTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	632.500	37.950.000
29	1	5097	42142402-003	CANULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 8 FRENCH AORTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	15	30	580.750	17.422.500
30	1	8623	42142402-003	CANULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 10 FRENCH AORTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	580.750	11.615.000
31	1	10148	42294703-001	HEMOCONCENTRADOR: HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA PEDIÁTRICO	Unidad	Unidad	MEDTRONIC MINNTECH	USA	100	200	1.035.000	207.000.000
32	1	6940	42295461-003	CEMENTO BIOLÓGICO QUIRÚRGICO: CEMENTO BIOLÓGICO QUIRÚRGICO HEMOSTÁTICO	Unidad	Unidad	BARD	BÉLGICA	100	200	3.444.250	688.850.000
95	1	3031	42291614-999	TIJERA METZEMBAUN: TIJERA METZEMBAUN CURVA 15 CM	Unidad	Unidad	WEXLER	ALEMANIA - USA	10	20	1.182.996	23.659.920

Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en los Lotes N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y 95: G. 4.195.267.260.- (Guaraníes cuatro mil ciento noventa y cinco millones doscientos sesenta y siete mil doscientos sesenta), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a la firma CODEX S.A. en los Lotes N° 1, N° 4, N° 5, N° 10, N° 11, N°

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES

12, N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y 95: G. 6.746.306.214.- (Guaraníes seis mil setecientos cuarenta y seis millones trescientos seis mil doscientos catorce), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los catorce (14) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Plazo de Entrega: **Para los Lotes 1, 2, 3, 4:**

Cantidad correspondiente al monto mínimo: hasta 5(cinco) días hábiles (de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs) a partir de la Recepción de la Orden de entrega por parte del proveedor, por la cantidad que requiera el Servicio.

Cantidad correspondiente al monto máximo: hasta 5(cinco) días hábiles (de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs) a partir de la Recepción de la Orden de entrega por parte del proveedor, por la cantidad que requiera el Servicio. Una vez emitida la totalidad de la cantidad mínima.

Para el Lote 5:

Cantidad Mínima: hasta 5 (cinco) días hábiles (de lunes a viernes de 08:00 a 12:00hs) a partir de la Recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, por la cantidad que requiera el Servicio.

Cantidad Máxima: hasta 5 (cinco) días hábiles (de lunes a viernes de 08:00 a 12:00hs) a partir de la Recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, por la cantidad que requiera el Servicio. Una vez emitida la totalidad mínima.

Observación: Para los Lotes 1, 2, 3 y 4 el servicio de Cardiocirugía deberá coordinar con la empresa adjudicada la entrega del Kit completo para el día de la cirugía, teniendo en cuenta que en la cirugía se define el número y/o tamaño de Prótesis que se implantará al paciente. Una vez realizada la cirugía, el Servicio deberá elaborar una constancia de recepción por la(s) prótesis implantada(s) al paciente, especificando Código y Nombre del Producto según Cuadro Básicos de Dispositivos Médicos Institucional y Cantidad en 4 copias (Proveedor, Servicio, Farmacia correspondiente. DGMIS). La copia de la Farmacia será para respaldar el pedido de provisión al DASM, la copia de la DGMIS acompañara la nota de solicitud de emisión de ordenes de entrega para la regularización del o los implantes utilizados en el paciente cuyo nombre se emitirá la O.E. La copia del proveedor será entregada en la DASM e irá acompañada todos los documentos requeridos para la recepción de productos como comprobante de que el producto ya fue utilizado para el paciente.

Para los Lotes 6 al 108 (Insumos Varios e Instrumentales)

Cantidad Mínima:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con órdenes de entrega que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con órdenes de entrega que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Para los productos cuya cantidad solicitada es una unidad el plazo corresponderá al de 8 (ocho) días.

Cantidad Máxima: Con orden de entrega emitida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de recepción de la correspondiente orden de entrega por parte del proveedor.
El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.
Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas:

1- Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

2- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

3- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el Administrador del Contrato.

4- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

5- El producto adjudicado y entregado será verificado por el Fiscalizador del DASM y un representante técnico del Servicio Médico.; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

7- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

8- El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.-

Plazo de Reemplazo: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 2 (dos) días corridos a partir de la recepción de notificación del rechazo.-

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final. debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerencia de Abastecimiento y Logística

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco 6013 Nº 1067099-001. Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a **18** meses (Insumos) y una garantía mínima de 3 años para las Prótesis e Instrumentales. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la **Dirección de Logística de Suministros de Salud** (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberán comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.-

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. Salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de rescisión de contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía del cumplimiento del contrato se hará efectiva si la Contratante determine la rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 15 (quince) meses contados desde la firma del Contrato.-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del Contrato por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.-

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y Adendas, del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. SILVIA FRANCO
Jefa Dpto. Apoyo de Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Jefa Dpto. Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de noviembre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Silvana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-004/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 516/18, de fecha 31 de octubre de 2018, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 31 de octubre de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000044, la Sección Planificación de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 029-007/18, de fecha 08 de mayo de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/04 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 522/18, de fecha 22 de mayo de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-004/18

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 869/18, de fecha 04 de junio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 340421;

Que, en fechas 08, 09 y 10 de junio de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 340421, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:27 horas, del día 12 de setiembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 340421, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", arrojando el listado de los siguientes Proveedores Participantes:

- BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. – RUC N° 80049042-8;
- CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7;
- GT SCIENTIFIC S.A. - RUC N° 80000084-6;
- BIOMEDICINA GUARANÍ S.A. – RUC N° 80079717-5;
- B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80012330-1;
- CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5;
- PROSALUDFARMA S.A. – RUC N° 80033584-8;

Que, según Acta N° 82/18, de fecha 14 de setiembre de 2018, se dio apertura a los sobres - oferta presentados, conforme al siguiente detalle:

1. BIOMEDICINA GUARANÍ S.A. - RUC N° 80079717-5: Según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios en el Lote N° 1, por G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA Incluido, y por el Monto Máximo G. 891.758.154.- (Guaraníes ochocientos noventa y un millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro), IVA Incluido. Lote N° 2, según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios por G. 58.650.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido, y por el Monto Máximo G. 374.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0003887.0000;

2. BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. – RUC N° 80049042-8: Según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios en el Lote N° 1, por G. 47.250.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido, y por el Monto Máximo G. 891.758.154.- (Guaraníes ochocientos noventa y un millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro), IVA Incluido. Lote N° 2, según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios por G. 59.160.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento sesenta mil), y por el Monto Máximo G. 374.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido. Lote N° 3 según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios por G. 88.000.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones), IVA Incluido, y por el Monto Máximo G. 342.700.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones setecientos mil), IVA Incluido. Lote N° 4, según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios por G. 76.400.000.- (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA Incluido, y por el Monto Máximo G. 1.153.180.800.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y tres millones ciento ochenta mil ochocientos), IVA Incluido, y Lote N° 8 por un monto total de G. 53.850.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 99.000.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones). Empresa Aseguradora: GENERAL SEGUROS. N° de Póliza: 31.1508.0010396.0000;

3. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7: según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 8.275.345.862.- (Guaraníes ocho mil doscientos setenta y cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 264.060.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones sesenta mil). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001161;

4. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8: Según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios en el Lote N° 1, por G. 38.800.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido, y por el Monto Máximo G.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

891.758.154.- (Guaraníes ochocientos noventa y un millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro), IVA Incluido. Lote N° 2, según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios G. 51.000.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones), IVA Incluido, y por el Monto Máximo G. 374.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido, y el Lote N° 8 por un monto total de G. 53.800.000.- (Guaranies cincuenta y tres millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001264;

5. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5: según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 2.589.400.000.- (Guaraníes dos mil quinientos ochenta y nueve millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508009300, cuenta con ENDOSO N°1;

6. GT SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6: según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 1.749.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 81.000.000.- (Guaraníes ochenta y un millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003567.0000;

7. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80012330-1: según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 156.353.998.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.700.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002332;

Que, por Memorando CA/N° 5000001958, de fecha 18 de setiembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico – Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 834.084.806.- (Guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones ochenta y cuatro

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mil ochocientos seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 99/18, de fecha 18 de setiembre de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 8.340.848.065.- (Guaraníes ocho mil trescientos cuarenta millones ochocientos cuarenta mil sesenta y cinco);

Que, por Nota Interna de fecha 26 de octubre de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 24 de octubre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18. que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, sugiriendo:

- Declarar desiertos los Lotes N° 9, N° 34, N° 35, N° 38, N° 40, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 60, N° 61, N° 62, N° 64, N° 65, N° 66, N° 68, N° 69, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 81, N° 82, N° 92, N° 94, N° 96, N° 97, N° 98, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102 y N° 103, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*;

- Descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A. en el Lote N° 2, que posee la oferta mas baja, pero no se adecua a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Muestras", Observaciones: *"La muestra presentada para el Ítem N° 2, no cumple con las especificaciones técnicas"*, del Pliego de Bases y Condiciones;

- Descalificar a la empresa PROSALUD FARMA S.A. en el Lote N° 8, que posee la oferta más baja, pero no se adecua a lo establecido en la Sección VII "Anexos, Sección F. Punto 1", Observaciones: *"La muestra presentada cumple con las Especificaciones Técnicas (EE.TT), no cumple con las documentaciones en cuanto a monto de facturación"*, del Pliego de Bases y Condiciones;

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- Descalificar a la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el Lote N° 12, que posee la oferta más baja, pero no se adecua a lo establecido en la Sección VII "Anexos, Sección F. Punto 1 y Punto 12", Observaciones: *"La muestra presentada cumple con las Especificaciones Técnicas (EE.TT), no cumple con las documentaciones en cuanto a monto de facturación, no posee Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)"*, del Pliego de Bases y Condiciones;

- Descalificar a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. en el Lote N° 13, que posee la oferta mas baja, pero no se adecua a lo establecido en la Sección VII "Anexos, Sección F. Punto 1 y Punto 12", Observaciones: *"La muestra presentada cumple con las Especificaciones Técnicas (EE.TT), no cumple con las documentaciones en cuanto a monto de facturación"* del Pliego de Bases y Condiciones;

- Descalificar a la firma CODEX S.A. en los Lotes N° 14, N° 15, N° 36, N° 37, N° 42, N° 43, N° 44, N° 70, N° 71, N° 72, N° 78, N° 85, N° 88, N° 90, N° 91, N° 104 y N° 105, N° 106, que posee la única oferta , pero no se adecua a lo establecido en la Sección VII, Anexos, Sección II, Criterios de Evaluación y Muestras, Observaciones: *"No presenta muestra de lo ofertado"*, del Pliego de Bases y Condiciones;

- Declarar desierto los Lotes N° 14, N° 15, N° 36, N° 37, N° 42, N° 43, N° 44, N° 70, N° 71, N° 72, N° 78, N° 85, N° 88, N° 90, N° 91, N° 104, N° 105, N° 106, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

- Declarar desierto los Lotes N° 41, N° 52 y N° 63; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la Ley N° 2051/03"*;

- Adjudicar a las firmas BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., el Lote N° 2; BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., los Lotes N° 3 y N° 8; CODEX S.A., los Lotes N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 95; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Lotes N° 33, N° 39, N° 59, N° 67, N°

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

73, N° 79, N° 80, N° 83, N° 84, N° 86, N° 87, N° 89 y N° 93, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aceptar la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", y asimismo determinó encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, conjuntamente con la Unidad Solicitante, la realización de las actividades que correspondan a fin de dar inicio a un nuevo llamado de forma urgente de los Lotes a ser declarados desiertos en el presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a las firmas BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., el Lote N° 2; BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., los Lotes N° 3 y N° 8; CODEX S.A., los Lotes N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 95; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Lotes N° 33, N° 39, N° 59, N° 67, N° 73, N° 79, N° 80, N° 83, N° 84, N° 86, N° 87, N° 89 y N° 93, por un monto total de G. 7.671.410.212.- (Guaraníes siete mil seiscientos setenta y un millones cuatrocientos diez mil doscientos doce), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración , que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Declarar desiertos: los Lotes N° 9, N° 34, N° 35, N° 38, N° 40, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 60, N° 61, N° 62, N° 64, N° 65, N° 66, N° 68, N° 69, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 81, N° 82, N° 92, N° 94, N° 96, N° 97, N° 98, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102 y N° 103, conforme a lo establecido en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*; los Lotes N° 14, N° 15, N° 36, N° 37, N° 42, N° 43, N° 44, N° 70, N° 71, N° 72, N° 78, N° 85, N° 88, N° 90, N° 91, N° 104, N° 105, N° 106, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; y los Lotes N° 41, N° 52 y N° 63, con base en los dispuesto en el Art. 30° Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15°..."*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, conjuntamente con la Unidad Solicitante, la realización de las actividades que correspondan a fin de dar inicio a un nuevo llamado de forma urgente de los Lotes declarados desiertos, citados en el Art. 2° del presente acto administrativo.----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la notificación de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

AREA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dirandire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.

Monto Mínimo: G. 187.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 374.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido.

Válvula Mitral Mecánica										
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA
2	1	6797	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 23.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	2	6798	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 25.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	3	6799	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 27.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	4	6800	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 29.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	5	6801	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 31.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	6	6802	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 33.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000

Monto Total Adjudicado a la firma BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.: G. 374.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
dirramire

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.

Monto Mínimo: G. 171.350.000.- (Guaraníes ciento setenta y un millones trescientos cincuenta mil), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 342.700.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones setecientos mil), IVA Incluido.

Válvula Cardíaca Mitral Biológica										
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA
3	1	10244	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA N° 25	Unidad	Unidad	ST JUDE MEDICAL	BRASIL	1	17.600.000
3	2	10245	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA N° 27	Unidad	Unidad	ST JUDE MEDICAL	BRASIL	1	17.600.000
3	3	10246	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA N° 29	Unidad	Unidad	ST JUDE MEDICAL	BRASIL	1	17.600.000
3	4	10247	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA N° 31	Unidad	Unidad	ST JUDE MEDICAL	BRASIL	1	17.600.000
3	5	10248	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA N° 33	Unidad	Unidad	ST JUDE MEDICAL	BRASIL	1	17.600.000

Monto Adjudicado a la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. en el Lote N° 3: G. 342.700.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones setecientos mil), IVA Incluido.

BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	COSTO TOTAL C/IVA
8	1	3648	4203408-001	PARCHE DE PERICARDIO BOVINO: PARCHE DE PERICARDIO BOVINO	Unidad	Caja	ST - JUDE MEDICAL	BRASIL	10	20	2.692.500	53.850.000

Monto Total Adjudicado a la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., Lote N° 3 + Lote N° 8: G. 396.550.000.- (Guaraníes trescientos noventa y seis millones quinientos cincuenta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACION
Jiramire

CODEX S.A.

Monto Mínimo: G. 445.879.077.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil setenta y siete), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 891.758.154.- (Guaraníes ochocientos noventa y un millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro), IVA Incluido.

Válvula Cardíaca Aórtica Mecánica										
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA
1	1	6803	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA N° 19.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000
1	2	6804	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA N° 21.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000
1	3	6805	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA N° 23.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000
1	4	6806	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA N° 25.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000
1	5	9943	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA BIVALVA N° 27 ROTABLE POST IMPLANTE	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000

Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en el Lote N° 1: G. 891.758.154.- (Guaraníes ochocientos noventa y un millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

CODEX S.A.

Monto Mínimo: G. 576.590.400.- (Guaraníes quinientos setenta y seis millones quinientos noventa mil cuatrocientos), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 1.153.180.800.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y tres millones ciento ochenta mil ochocientos), IVA Incluido.

Tubo Valvulado en Posición Aórtica										
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA
4	1	6835	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 21	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	16.817.220
4	2	6836	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 23	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	16.817.220
4	3	6161	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 25	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	16.817.220
4	4	6837	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 27	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	16.817.220

Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en el Lote N° 4: G. 1.153.180.800.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y tres millones ciento ochenta mil ochocientos), IVA Incluido.

CODEX S.A.

Prótesis Vascular												
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	COSTO TOTAL C/IVA
5	1	9941	42295501-005	PRÓTESIS VASCULAR RECTA PTFE (POLITETRAFLUORETILENO)	Unidad	Unidad	BARD	USA - MEXICO	5	10	3.360.000	33.600.000

Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en el Lote N° 5: 33.600.000.- (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - amamire

CODEX S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	COSTO TOTAL C/IVA
Introductores												
6	1	8732	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 10 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	150	300	375.000	112.500.000
6	2	8733	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	200	400	375.000	150.000.000
6	3	8735	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 8 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	300	600	350.000	210.000.000
Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en el Lote N° 6: G. 472.500.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido.												

SECRETARIA DEL CONSEJO - ADMINISTRACION - dirramire

CODEX S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	COSTO TOTAL C/IVA
Insumos Varios												
7	1	6845	42203408-999	PARCHE DE PTFE: PARCHE DE TEFLÓN	Unidad	Caja	BARD	USA	20	40	1.260.000	50.400.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

10	1	11014	42312201-008	HILO PARA SUTURA DE POLIESTER: KIT DE SUTURAS DE POLIÉSTER TRENZADO.	Unidad	Kit	CAVIDIEN	RCA. DOMINICANA - BRASIL	600	1.200	327.900	393.480.000
11	1	10229	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 18	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	356.500	21.390.000
12	1	10146	42293112-999	CABEZAL PARA EQUIPO DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA: DISPOSITIVO ó CABEZAL DE CENTRIFUGACIÓN PARA C.E.C. (Cirugía Extracorpórea)	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - JAPON	240	480	3.645.833	1.749.999.840
13	1	10147	42294703-001	HEMOCONCENTRADOR: HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA ADULTOS	Unidad	Unidad	MEDTRONIC MINNTECH	USA	200	400	914.000	365.600.000
16	1	10230	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 20	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	362.250	21.735.000
17	1	10231	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 22	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	362.250	21.735.000
18	1	10232	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 24	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	362.250	21.735.000
19	1	10226	42294201-999	AORTOTOMO: ARTERIOTOMO	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	477.250	28.635.000
20	1	8635	42142402-002	CÁNULA VENOSA: CÁNULA DE RAÍZ AÓRTICA DE 11 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	200	400	632.500	253.000.000
21	1	8636	42142402-002	CÁNULA VENOSA: CÁNULA DE RAÍZ AÓRTICA DE 7 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	200	400	422.625	169.050.000
22	1	8624	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 12 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	422.625	8.452.500

SECRETARIA DEL CONSEJO - ADMINISTRACION - dirammo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

23	1	8625	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 14 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	560.625	11.212.500
24	1	8626	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 16 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	632.500	12.650.000
25	1	8627	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 18 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	569.250	11.385.000
26	1	8628	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 20 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	569.250	34.155.000
27	1	8629	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 22 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	569.250	34.155.000
28	1	5098	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL PUNTA CURVA 20 FR AÓRTICA.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	632.500	37.950.000
29	1	5097	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 8 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	15	30	580.750	17.422.500
30	1	8623	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 10 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	580.750	11.615.000
31	1	10148	42294703-001	HEMOCONCENTRADOR: HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PEDIATRICO	Unidad	Unidad	MEDTRONIC MINNTECH	USA	100	200	1.035.000	207.000.000
32	1	6940	42295461-003	CEMENTO BIOLÓGICO QUIRÚRGICO: CEMENTO BIOLÓGICO QUIRÚRGICO HEMOSTÁTICO	Unidad	Unidad	BARD	BÉLGICA	100	200	3.444.250	688.850.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dirammire

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

95	1	3031	42291614-999	TIJERA METZEMBAUN: TIJERA METZEMBAUN CURVA 15 CM	Unidad	Unidad	WEXLER	ALEMANIA - USA	10	20	1.182.996	23.659.920

Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en los Lotes N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y 95: G. 4.195.267.260.- (Guaraníes cuatro mil ciento noventa y cinco millones doscientos sesenta y siete mil doscientos sesenta), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a la firma CODEX S.A. en los Lotes N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y 95: G. 6.746.306.214.- (Guaraníes seis mil setecientos cuarenta y seis millones trescientos seis mil doscientos catorce), IVA Incluido.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	COSTO TOTAL C/IVA
33	1	6334	42292201-001	APROXIMADOR COSTAL: APROXIMADOR COSTAL ADULTOS 16 CM	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	5.100.000	10.200.000
39	1	6305	42203501-004	CLAMP AORTICO ADULTO CON RAMA: CLAMPS AÓRTICO CURVO ADULTO. CON RAMA DE 10 CM	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	3	6	2.783.333	16.699.998
59	1	7315	42291802-048	PINZA MIXTER RECTA: PINZA MIXTER DE 20 CM CON RAMA FINA	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	928.000	1.856.000
67	1	8862	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA CRILE RECTA 14 CM	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	10	20	315.000	6.300.000
73	1	2808	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA 12,5	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	15	30	312.000	9.360.000
79	1	7297	42291802-018	PINZA PORTA AGUJAS: PORTA AGUJA 12 CM.	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	4	8	795.000	6.360.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dirámire

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALENTE
Secretario del Consejo de Administración

80	1	7298	42291802-018	PINZA PORTA AGUJAS: PORTA AGUJA 18 CM.	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	2	4	370.000	1.480.000
83	1	6298	42142505-003	PORTA AGUJA CASTRO VIEJO: PORTA AGUJA CASTRO VIEJO MANGO REDONDO DE 18 CM	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	4	8	4.125.000	33.000.000
84	1	6299	42142505-003	PORTA AGUJA CASTRO VIEJO: PORTA AGUJAS CASTRO VIEJO MANGO PLANO 18 CM PARA CORONARIA. VARIANTE + - 2 CM.	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	4	8	2.987.500	23.900.000
86	1	8949	42291802-059	PINZA SEPARADOR AUTOESTÁTICO: SEPARADOR AUTOESTÁTICO BALFOUR 30 CM	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	4.450.000	8.900.000
87	1	8970	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR MALEABLE OCHSNER RIBBON	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	249.000	498.000
89	1	10276	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE FINOCHIETO INFANTIL DE TÓRAX MEDIANO	Unidad	Par	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	3	6	5.500.000	33.000.000
93	1	3105	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE FARABEUF NIÑOS	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	4	8	375.000	3.000.000

Monto Total Adjudicado a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. en los Lotes N° 33, N° 39, N° 59, N° 67, N° 73, N° 79, N° 80, N° 83, N° 84, N° 86, N° 87, N° 89 y N° 93: G. 154.553.998.- (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y ocho), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 31/18: G. 7.671.410.212.- (Guaraníes siete mil seiscientos setenta y un millones cuatrocientos diez mil doscientos doce), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Lote 3654090982 , Cons.: 2

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42774928630

FECHA 13/11/2018

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000173	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	CODEX SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/12/2018 NÚMERO DE CONTROL : 8BCF0866

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000017388CF0866

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Fono/Fax: 498.290

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002095431

USUARIO EMISION: 322731

NRO. CERTIFICADO: 209543

FECHA EMISION: 13-NOV-2018

VENCIMIENTO: 11-DEC-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000173

Nro. Certificado: 209543

Razon Social: CODEX S.R.L.

Actividad Principal: IMPORTACION-MATERIAL MEDICO

Fecha de Inscripcion: 23-AUG-1990

Cantidad de Asegurados: 27

Nro. Patronal(es):

0002-61-3621 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Es fotocopia fiel del original

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Informe de Quiebras en línea

CODEX S.R.L..-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-9804.-

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Cel. 0981 688 29 P.A. - FonoFax: 498 290

Nº Entrada: 9161606 **Fecha entrada:** 02/11/2018 11:42:20 **Fecha proceso:** 05/11/2018 12:35:21 **Nº Liquidación:** 24618771G

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matricula:** 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Cel. 0981 688 29 P.A. - FonoFax: 498 290

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN.-

Número Documento: 407965.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-895391.-

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 588 2º P.A. - Fono/Fax: 498.290

Nº Entrada: 9161586 **Fecha entrada:** 02/11/2018 11:40:26 **Fecha proceso:** 05/11/2018 10:10:52 **Nº Liquidación:** 24618732D

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matricula:** 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 588 2º P.A. - Fono/Fax: 498.290

Informe de Anotaciones Personales

MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA.-

Número Documento: 1069541.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-895392.-

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Chile 588 3º P.A. - FonoFax: 449290

Nº Entrada: 9161591 **Fecha entrada:** 02/11/2018 11:41:08 **Fecha Proceso:** 05/11/2018 10:12:45 **Nº Liquidación:** 24618745H

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matrícula:** 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 588 3º P.A. - FonoFax: 449290

Informe de Anotaciones Personales

CODEX S.R.L..-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-895396.-

Es fotocopia fiel del original

Nº Entrada: 9161601 **Fecha entrada:** 02/11/2018 11:41:50 **Fecha proceso:** 05/11/2018 10:13:48 **Nº Liquidación:** 24618749L

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matricula:** 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 516
ASUNCIÓN - PARAGUAY
Calle 588 2º P.A. - FonoFax: 498.250